



“**PREMIOS
Y FUTBOL**
TU PROMO CON
PASIÓN”



**¡GANA
SALAS FULL
DIVERSIÓN!**

1. Cooperativa Chorotega, establece las bases por las que se regirá la promoción nombre “Premio y Fútbol Tu Promo con Pasión”.

2. La promoción es válida desde el martes 7 de abril hasta el lunes 8 de junio del presente año 2026.

3. Las condiciones de participación general para el sorteo de los premios son las siguientes:

Los afiliados acumularán un boleto electrónico por:

- **Por cada L. 350.00 depositados en la cuenta de Aportaciones Ordinarias, incluyendo el depósito por apertura de cuenta, el afiliado recibirá 1 boleto electrónico durante la vigencia de la promoción.**

- Los afiliados que adquieran la tarjeta de crédito durante la vigencia de la promoción recibirán un boleto electrónico.
- Por cada L 1,000.00 en compras realizadas con la tarjeta de crédito en los comercios autorizados durante la vigencia de la promoción, el tarjetahabiente acumulará un boleto electrónico.
- El afiliado podrá obtener un número ilimitado de boletos electrónicos, de acuerdo con los depósitos realizados en su cuenta de Aportaciones Ordinarias o por las compras realizadas con la tarjeta de crédito durante la vigencia de la promoción.
- Los boletos electrónicos generados por transacciones que posteriormente sean revertidas, anuladas o rechazadas, serán eliminados automáticamente.

4. Quiénes pueden participar en la promoción:

Todos los afiliados a nivel nacional pueden participar en la promoción.

Métodos de Depósito: Los depósitos que califican para la promoción incluyen los realizados a través de:

- Caja
- Deducción por Planilla
- Agentes Chorotega
- Chorotega en Línea
- App Chorotega.
- Transferencias por ACH.
- Compras en línea y tiendas físicas con la tarjeta de crédito.

5. Restricciones para los participantes

- Para poder participar en los sorteos el afiliado deberá estar al día con sus aportaciones y préstamos.
- Los afiliados que cuenten con boletos electrónicos asignados y que cancelen su cuenta de aportaciones, o la tarjeta de crédito durante la vigencia de la promoción no serán elegibles para participar en el sorteo.
- No se considerarán válidos para la promoción los depósitos automáticos provenientes de desembolsos de créditos.

- Por razones de transparencia, quedan excluidos de la presente promoción los colaboradores, directivos, miembros de los comités de apoyo y apoderados legales de la Cooperativa Chorotega. Asimismo, no podrán participar los colaboradores y directivos de las empresas directamente relacionadas con la cooperativa, tales como Fundación Chorotega, COMICOOP, INCOOPSA y PROCOOPSA.
- Cada afiliado ganador solo podrá ganar un juego de sala de entretenimiento como premio establecido en el sorteo, de acuerdo con las condiciones establecidas en las bases de la promoción.
- Los ganadores no podrán solicitar a la Cooperativa el cambio del premio por otro diferente. Los premios no serán negociables.

- Si el ganador no está en el país, podrá reclamar su premio un tercero siempre y cuando presente la libreta de aportaciones y un documento legal que lo autorice.

6. La promoción incluye el sorteo de: 6 salas de entretenimiento.

cada una incluye:

- 1 juego de sofás para sala.
- 1 Smart T.V de 70 pulgadas marca Samsung.
- 1 mueble para TV de 70 pulgadas.
- 1 barra de sonido inalámbrica marca Samsung.
- 1 hielera Coleman.

7. Se realizarán 2 sorteos electrónicos de la siguiente manera:

El primer sorteo se realizará el viernes 8 mayo del presente año.

El segundo sorteo se realizará el viernes 12 junio del presente año.

8. Los ganadores tendrán un plazo de hasta 90 días hábiles para reclamar sus premios. Deberán presentar su DNI (Documento Nacional de Identificación), la libreta de aportaciones ordinarias, o la tarjeta de crédito para completar el proceso.

9. En el sorteo, se seleccionarán tres suplentes por el ganador principal seleccionado. Si el ganador principal no responde o no puede ser localizado después del plazo establecido de la entrega, el premio será asignado al primer suplente disponible que sí pueda ser contactado.

10. Los afiliados ganadores deberán pagar el impuesto sobre ganancias de capital, establecido por el SAR, que corresponde al 10% del valor del premio. El pago de este tributo deberá efectuarse antes de la entrega del premio.

11. Cooperativa Chorotega se reserva el derecho de utilizar el nombre, las imágenes y los datos personales de los ganadores en los medios de comunicación que considere apropiados, sin que ello implique ninguna obligación de compensación.

12. Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por Cooperativa Chorotega, de conformidad con sus políticas internas y bajo los principios de transparencia, equidad y legalidad que rigen la promoción.

13. Cooperativa Chorotega podrá realizar modificaciones a estas bases siempre que no afecten la esencia de la promoción. Las modificaciones se notificarán previamente y se comunicarán a través de los medios correspondientes.

14. Las bases completas se publicarán íntegramente en los canales oficiales de la Cooperativa.

Promoción válida del 7 de abril hasta el lunes 8 de junio de 2026. Imágenes con fines ilustrativos.



“PREMIOS Y FUTBOL TU PROMO CON PASIÓN”



**¡GANA
SALAS FULL
DIVERSIÓN!**

Aportaciones
Ordinarias



- PARTICIPAS:**
- Por cada depósito de L350 en aportaciones ordinarias.
 - Por solicitud de tarjeta de crédito.
 - Por cada L1,000 en compras con tu tarjeta.



chorotega.hn



Innovación solidaria que transforma